

Comunicado de Prensa

No.097/2024

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024.

EL PLENO DEL IFT APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA INTEGRAR EL ACERVO ESTADÍSTICO

- *Estos Lineamientos contienen las reglas para la presentación de información estadística por parte de los operadores de telecomunicaciones y entrarán en vigor el 6 de enero de 2025.*
- *Se presentan simplificaciones y mejoras que favorecen la claridad del proceso de entrega de información por parte de los regulados para fortalecer el monitoreo del sector de telecomunicaciones con mayor eficiencia y oportunidad.*
- *Entre las mejoras se incluyen la reducción del número de indicadores solicitados, la estandarización de catálogos de claves y la simplificación en los procesos para presentación de información.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su XXIII sesión ordinaria, aprobó los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico de este órgano regulador, los cuales tienen por objeto establecer la metodología, los eFormatos y el Catálogo de Claves de Información para que los operadores de telecomunicaciones reporten información estadística al IFT.

Los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT entrarán en vigor el 6 de enero de 2025, con el objetivo de contar con información eficiente y oportuna para un mejor diseño de políticas públicas y regulatorias con base en evidencia, aspectos que reconocen al Instituto como un regulador de quinta generación.

Actualmente la recopilación de información de este sector se realiza conforme a los Lineamientos que entraron en vigor el 19 de noviembre de 2020 y establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos del Acervo Estadístico. Con este antecedente, el IFT identificó la necesidad de simplificar la carga regulatoria para los operadores a fin de garantizar que proporcionen información estandarizada, precisa y clara.

Con base en lo anterior, se generó el Anteproyecto de Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico, el cual en la XXXIII Sesión Ordinaria del Pleno del IFT, realizada el 13 de diciembre de

Comunicado de Prensa

No.097/2024

2023, se determinó someter a consulta pública. Dicha consulta tuvo lugar entre el 15 de diciembre de 2023 y el 3 de abril de 2024, obteniendo un total de 30 participaciones que derivaron en diversas propuestas de mejora y simplificación.

Entre las mejoras se incluyen la reducción del número de indicadores solicitados, la estandarización de catálogos de claves y la simplificación en los procesos para presentación de información. Estas medidas buscan facilitar la recopilación y el análisis de datos, así como promover la transparencia y la comprensión del sector de telecomunicaciones.

Con la puesta en marcha de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones se contará con información confiable y oportuna, la cual podrá ser explotada por diversos actores de la sociedad, así como dar un seguimiento preciso de la evolución del sector de telecomunicaciones en México.

Los Lineamientos serán publicados en los siguientes días en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para su entrada en vigor.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

